



GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE COMISIÓN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, IGNACIO GIL LÁZARO, DAVID GARCÍA GOMIS y BLANCA ARMARIO GONZÁLEZ, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente **Proposición No de Ley para la prevención de las agresiones sexuales durante el periodo estival**, para su discusión en la **Comisión de Interior**.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2024.

María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX

C.DIP 34816 30/07/2024 10:07



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Ignacio Gil Lázaro

Diputado GPVOX

David García Gomis

Diputado GPVOX

Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Portavoz Adjunto GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - CRECEN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN ESPAÑA

En los últimos tiempos, España está sufriendo un significativo aumento de la criminalidad. Así se deduce de los balances de criminalidad de los últimos años: si en 2013 se registraron 2.172.133 infracciones penales¹, en 2023 fueron 2.459.659, un 13,2% más². En lo que llevamos de 2024, la criminalidad ha aumentado un 3,2%³. Asimismo, crece la sensación de inseguridad entre los españoles: si en 2017 únicamente un 8,7% manifestaban haber tenido algún problema de seguridad en su entorno, en 2020, último año con datos oficiales, tal porcentaje aumentó hasta el 14,1%⁴.

Este incremento de la criminalidad se da en todos los órdenes, si bien es especialmente llamativo en aquellos relacionados con la libertad sexual, en los que las mujeres son la inmensa mayoría de las víctimas: sólo entre 2022 y 2023, estos delitos experimentaron un aumento del 15,1%⁵.

¹ https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2013/balance_2013_criminalidad.pdf

² <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/Balance-de-Criminalidad-Cuarto-Trimestre-2023.pdf>

³ <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/Balance-de-Criminalidad-Primer-Trimestre-2024.pdf>

⁴ <https://theobjective.com/espana/2024-01-23/delincuencia-seguridad-espana/>

⁵ <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/Balance-de-Criminalidad-Cuarto-Trimestre-2023.pdf>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Estos datos son ratificados por la última edición del *Informe sobre Delitos contra la Libertad Sexual*, correspondiente a 2022, publicado por el Ministerio del Interior: entre 2016 y 2022 han crecido un 75,3% los delitos sexuales registrados⁶. Las agresiones y abusos sexuales con penetración, dos subtipos penales englobados dentro de los delitos contra la libertad sexual (el último de los cuales fue suprimido por la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*), también han crecido significativamente: nada menos que un 138,1% entre 2016 y 2022⁷.

Este mismo informe señala que hasta el 36% de los detenidos por esta clase de delitos son inmigrantes, y que la cifra se eleva al 44% en detenidos con edad de 18 a 30 años. Coincide que donde más delitos sexuales se registran son las provincias con mayor población inmigrante: Madrid, con 2.663 delitos registrados (14,03% de población inmigrante); Barcelona, con 2.654 (15,39%); Valencia, con 1.132 (11,64%); Alicante, con 991 (20,29%); y Baleares, con 915 (18,84%)⁸.

Asimismo, los casos de agresiones sexuales, con o sin penetración, cometidos por dos o más responsables también han crecido: sin penetración han pasado de 268 en 2017 a 414 en 2022 (+54,6%)⁹ y con penetración (las popularmente conocidas

⁶ [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe delitos contra libertad sexual 2022 126210034.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe%20delitos%20contra%20libertad%20sexual%202022%20126210034.pdf)

⁷ Ibid.

⁸ Datos de población inmigrante sacados del INE:

<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p04/provi/10/&file=0tamu004.px>

⁹ [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe delitos contra libertad sexual 2022 126210034.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe%20delitos%20contra%20libertad%20sexual%202022%20126210034.pdf), pág. 48.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

como «violaciones en manada») de 116 en 2017 a 218 en 2022 (+87,9%)¹⁰. El Gobierno no ofrece datos sobre la nacionalidad de estos agresores.

Por regiones, en tan sólo los tres primeros meses de 2024, se han producido en Canarias, por ejemplo, 275 delitos contra la libertad sexual, un 9,1% más que el mismo periodo del año anterior¹¹. De éstos, destaca el incremento de las agresiones sexuales con penetración, que han aumentado un 14,9%¹². Sólo en la provincia de Las Palmas, el aumento de estas agresiones sexuales entre enero y marzo de 2024 respecto de los mismos meses del año anterior asciende hasta el 42,3%¹³.

Este tipo de delitos han aumentado tan significativamente en los últimos años que la Fiscalía General del Estado tuvo que dar la voz de alarma sobre ello en su última *Memoria anual*: «En 2022 las agresiones sexuales incoadas ascendieron a 974, lo que supone un notabilísimo y preocupante ascenso del +45,80% respecto del 2021 en que se registraron 688 causas. Esa tónica ascendente viene evidenciándose desde el 2017 en que hubo 451 causas, 648 en el 2018, 564 en el 2019 y 544 en el 2020. Resulta alarmante que la cifra de incoaciones por este tipo penal se haya incrementado en un +116% desde el 2017»¹⁴.

Paralelamente, en los últimos años observamos cómo llegan a España prácticas ajenas a nuestras costumbres, como consecuencia de la llegada de población

¹⁰ Ibid.

¹¹ <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/Balance-de-Criminalidad-Primer-Trimestre-2024.pdf>

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

¹⁴

https://www.fiscal.es/memorias/memoria2023/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS23.pdf



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

inmigrante de culturas radicalmente distintas a la nuestra- en las que las mujeres son las grandes damnificadas: la mutilación genital femenina¹⁵ y los matrimonios forzosos, los cuales han aumentado un 60% en España desde 2015 y, en lugares como Cataluña, una de las regiones con mayor cantidad de población extranjera, se han duplicado desde 2017¹⁶.

Por último, los casos de violencia contra la mujer cometidos por extranjeros han aumentado considerablemente en los últimos años: mientras en 2008 eran un 36,8%, un número ya elevadísimo si se tiene en cuenta el porcentaje de población extranjera en España por aquel entonces (11,3%¹⁷), en lo que llevamos de 2024 es ya del 47,4%¹⁸. O, dicho de otro modo: el 13,4% de la población en España ha cometido casi el 50% de los casos de violencia contra la mujer registrados en nuestro país en lo que llevamos de año.

SEGUNDO.- LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PROTECCIÓN POLICIAL A LAS MUJERES DURANTE EL PERIODO ESTIVAL.

La realidad es que, en los delitos contra la libertad sexual como las agresiones sexuales, sean o no con penetración, la mayoría de las víctimas son mujeres. Este fenómeno se confirma con los datos que proporciona el citado último *Informe sobre Delitos contra la Libertad Sexual*, de 2022, en el que se afirma que entre 2016 y

¹⁵ <https://www.uab.cat/web/sala-de-prensa/detalle-noticia/crece-en-espana-el-numero-de-ninas-con-posible-riesgo-de-mutilacion-genital-femenina-1345830290069.html?detid=1345876611370#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20datos%20del%20M apa,proviene%20principalmente%20de%20Senegal%2C%20Nigeria%2C>

¹⁶ <https://www.elmundo.es/yodona/lifestyle/2022/01/07/61cae9d7fdddfef8b45a7.html>

¹⁷ <https://www.ine.es/prensa/np503.pdf>

¹⁸ https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/VMortales_2024_07_01_v3.pdf



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

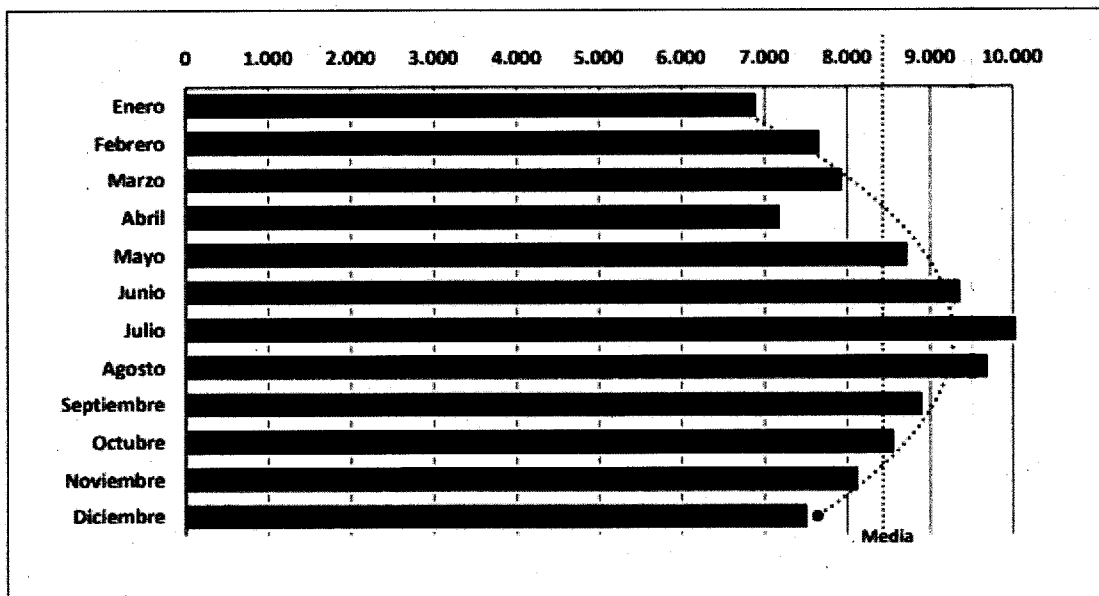
XV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

2022 hay una tendencia consistente en la mayor ocurrencia de los delitos contra la libertad sexual entre los meses de mayo y octubre¹⁹.

>> Distribución mensual 2016-2022



A mayor abundamiento, a esta probabilidad de sufrir una agresión sexual ha contribuido notablemente el Gobierno mediante la aprobación de la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, más conocida como «Ley del sólo sí es sí» o «Ley Montero»: los últimos datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial señalan que se han producido como

¹⁹ [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe delitos contra libertad sexual 2022 126210034.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-delitos-contra-la-libertad-e-indemnidad-sexual-en-Espana/Informe%20delitos%20contra%20libertad%20sexual%202022%20126210034.pdf), pág. 52.

C.DIP 34816 30/07/2024 10:07



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

consecuencia de la aplicación de esta norma 1.233 reducciones de pena y 126 excarcelaciones²⁰ de delincuentes sexuales.

TERCERO.- CONCLUSIÓN

Para el Grupo Parlamentario VOX constituye una prioridad la seguridad de todos los españoles, y muy especialmente de las mujeres, ante el incremento de los delitos de naturaleza sexual.

Dado que las estadísticas muestran que entre los meses de mayo y octubre los delitos de naturaleza sexual experimentan un incremento respecto del resto de meses del año, resulta imprescindible reforzar la protección policial en aquellos lugares donde, atendiendo a las particularidades de esta época del año, aumenta la posibilidad de sufrir una agresión sexual: festivales veraniegos, fiestas del pueblo, playas, zonas de ocio nocturno...

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

²⁰ <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Sala-de-Prensa/Archivo-de-notas-de-prensa/Los-tribunales-han-acordado-1-233-reducciones-de-pena-en-aplicacion-de-la-Ley-Organica-10-2022>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad y protección de los españoles, reforzando dicha seguridad entre los meses de mayo y octubre, por ser este tiempo en el que se incrementan sustancialmente las denuncias por delitos contra la libertad sexual.
2. Fortalecer la presencia policial en aquellos lugares donde las probabilidades de sufrir una agresión sexual son mayores de acuerdo con los informes y valoraciones policiales.
3. Dotar de suficientes recursos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para proteger a los españoles durante el periodo estival.
4. Aumentar las penas para los delitos contra la libertad sexual.
5. Poner en marcha un estudio de las causas del incremento significativo de las agresiones sexuales, especialmente las cometidas por dos o más responsables, para delinear los perfiles de los victimarios con el fin de prevenir y combatir este fenómeno eficazmente.
6. Rebajar la edad penal y acometer una revisión de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores para que se agraven las consecuencias penales a aquellos menores que cometen delitos contra la libertad sexual.>>